



## **INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN USUARIO ADMINISTRADOR DE DEPOSITO FISCAL**

**VIGENCIA 1 AÑO / PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION 30 DIAS HABILES / NO EXISTE TRAMITE URGENTE**

La inscripción como Usuario requiere la correspondiente habilitación vigente de los Depósitos Fiscales de Almacenamiento Temporario de Explosivos en zona aeroportuaria.

**Definición:** A los fines de esta Disposición, se entiende por “almacenamiento temporario” la necesidad de alojar en Depósitos Fiscales, materiales explosivos importados o exportados, en casos de contingencias, ya sea por condiciones climáticas que hacen desaconsejables las operaciones de cualquier tipo, horarios nocturnos de arribo del material, eventualidad logística de fuerza mayor al momento de su verificación o despacho a plaza. El almacenamiento temporario sólo será autorizado mientras subsista tal contingencia y bajo apercibimiento de decomiso y destrucción si cesada la misma, el material no es trasladado a una instalación de almacenamiento adecuada.

El almacenamiento temporario sólo será autorizado mientras subsista tal contingencia y bajo apercibimiento de decomiso y destrucción si cesada la misma, el material no es trasladado a una instalación de almacenamiento adecuada.

### **1. REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADOR DE DEPOSITO FISCAL**

a. **NOTA DE SOLICITUD:** Con firma y aclaración del representante legal o titular de la empresa, debidamente certificada.

b. **FORMULARIOS LEY 23979 (en adelante F.L.)**

- F.L. tipo 07 (valor \$ 100).-
- F.L. tipo 42 (valor \$ 500).-

c. **Fotocopias debidamente certificadas de:**

1) Para acreditar existencia y legitimidad:

- Personas jurídicas: **Instrumentos constitutivos (Contrato social o estatutos vigentes y sus modificaciones)**, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, el INAC, etc., según el caso. **Instrumentos legales que acrediten la representación de la sociedad**, actas de Asamblea y/o Directorio designando las autoridades vigentes, o poder notarial con facultades suficientes, etc.

- Personas físicas: **Documento Nacional de Identidad del titular**, con domicilio actualizado (DNI-LE-LC).

2) Constancia de **Inscripción ante la AFIP/ DGI** y de los comprobantes de ingresos de los tributos correspondientes (impuesto a las Ganancias, I.V.A. y aportes y contribuciones al Sistema Único de la Seguridad Social).

3) **Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica del representante legal**, con domicilio actualizado (sólo para personas jurídicas).

δ. **Ficha de Datos Técnicos (FDT) N° E7 y FDT E7 Anexo**, suscriptas por el representante legal o titular de la empresa, con firma debidamente certificada.

ε. **Certificado de Antecedentes Judiciales** del titular, apoderado y/o representante legal, y del/los encargado/s del Depósito Fiscal y manejo de explosivos, original, otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia, sito en Tucumán 1353 de Capital Federal. También puede autorizar al RENAR su tramitación, enviando dos juegos de fichas dactiloscópicas tomadas en la sede del Organismo, Delegación o Agencia, o por la autoridad policial de la jurisdicción, junto con el comprobante de pago o giro por la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y un (1) Formulario Ley 23.979 tipo 05, debidamente cumplimentado y certificado, autorizando al RENAR en Observaciones la tramitación del mismo.

φ. Para el encargado del Depósito Fiscal y manejo de explosivos, deberá informar todo antecedente vinculado a la actividad y en base a los cuales alega contar con los conocimientos y experiencia necesaria para asumir las tareas. Para ello, corresponde acompañar **Título habilitante oficial o Currículum Vitae** firmado por el encargado del manejo del “Depósito Fiscal de Almacenamiento Temporario de Explosivos en Zona Aeroportuaria” y avalado por el representante legal de la empresa, con ambas firmas debidamente certificadas.

γ. **Certificado de aptitud psicofísica** del/los encargado/s del Depósito Fiscal y manejo de explosivos.

η. **Solicitud de Registro de Firmas y Sellos:** Se efectúa a través de los F.L. tipo 07 por persona.

### **4. DOCUMENTACION REGISTRAL PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL:**

a. Planilla de Informe Mensual de Movimientos de Explosivos para Depósitos Fiscales (importación/exportación).

#### **INFORMES MENSUALES:**

##### **Partes Mensuales:**

Periódicamente, los usuarios administradores de Depósitos Fiscales deberán informar al RENAR las operaciones de ingreso y egreso de explosivos en sus instalaciones. Esto se efectúa a través de los Partes Mensuales, los cuales deberán ser remitidas dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al cierre de cada mes.

Los partes mensuales consistirán en:

1) Original firmado y sellado por el representante legal del “Usuario Administrador de Depósito Fiscal en Zona Aeroportuaria” de la Planilla de Informe Mensual de Movimiento de Explosivos, que consignaren movimientos con explosivos en el mes que se trate.



2) Listado y soporte magnético conteniendo los datos requeridos en las planillas, respetando sus campos y su orden secuencial, en formato ASCII.

**CERTIFICACIONES:**

Las certificaciones de firmas y fotocopias, podrán ser efectuadas por:

- 1) Escribano Público.
- 2) Autoridad Judicial.
- 3) Autoridad Policial con grado de Oficial.
- 4) Entidad bancaria.
- 5) Personas físicas o jurídicas autorizadas por RENAR (conforme Disposición RENAR 058/04.

**PRESENTACION DE SOLICITUDES.**

Todo trámite registral de armas puede efectuarse en:

- 1) RENAR – Bme. Mitre 1469 (1037), Cap. Fed. TEL/FAX 4371-8989/9032.
- 2) Delegaciones del RENAR en el interior del país.
- 3) Dpto. Delitos Federales de la Policía Federal Argentina - Moreno 1417, Cap. Fed. TEL. 4383-7285/4383-0956.
- 4) Registro Provincial de Armas de la Policía Bonaerense - Calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia. de Buenos Aires. Tel. 0221-423-1750/1721 y 483-002.
- 5) Registros Provinciales de Armas (REPARES) de las Policías Jurisdiccionales.
- 6) Agencia RENAR del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires.
- 7) Otras Agencias autorizadas por RENAR en todo el país.